

	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LAS ORGANIZACIONES QUE NO EJERCEN ACTIVIDAD FINANCIERA	Código: PR-SUPE-036
		Agosto - 2025
		Revisión: 02

1. OBJETIVO

Describir las actividades para realizar el análisis y evaluación de la situación jurídica de las organizaciones solidarias sometidas a supervisión, para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, reglamentarias y demás normas contenidas en sus propios estatutos, especialmente en el cumplimiento de su objeto social, principios, valores, fines y características propias de la organización vigilada y adelantar el respectivo seguimiento a las instrucciones y órdenes impartidas.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de Organizaciones Solidarias objeto de análisis de cumplimiento normativo y el recibo de solicitudes por parte de otros procedimientos internos y entes gubernamentales, hasta el envío del oficio de respuesta resultado del análisis jurídico realizado por los grupos jurídicos de la Delegatura Asociativa.

3. TERMINOLOGÍA

Análisis de cumplimiento normativo: Es aquella evaluación de la situación jurídica de las organizaciones solidarias sometidas a su supervisión de esta Delegatura, para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, reglamentarias y demás normas contenidas en sus propios estatutos y adelantar el respectivo seguimiento a las instrucciones impartidas según el alcance dado en el Decreto 2159 de 1999

Asamblea General: Es el órgano máximo de administración de las organizaciones y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por éstos.

Asamblea Ordinaria: Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año calendario, para el ejercicio de sus funciones regulares.

Asamblea Extraordinaria: La Asamblea extraordinaria podrá reunirse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea general ordinaria. Las asambleas generales extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos para los cuales fueron convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Yudith Peña Durán Cargo: Contratista – Delegatura Asociativa	Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria	Nombre: Jhaniela Jiménez Gutiérrez Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa

	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LAS ORGANIZACIONES QUE NO EJERCEN ACTIVIDAD FINANCIERA	Código: PR-SUPE-036
		Agosto - 2025
		Revisión: 02

Asamblea de constitución: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 58 de la Ley 454 de 1998, la constitución de estas organizaciones se hará en asamblea de constitución, en la cual será aprobado el estatuto que contendrá los requisitos exigidos en el artículo 19 de la Ley 79 de 1988 y demás normas complementarias; y nombrados en propiedad los órganos de administración, vigilancia y control, cuando sea el caso.

Quórum: Es el número de asociados hábiles que integran los órganos permanentes de administración o control, definidos en los reglamentos para que traten ciertos asuntos, y pueda deliberar y tomar decisiones válidas de acuerdo con la ley y sus reglamentos.

Convocatoria: Citar, llamar a una o más personas para que concurran a lugar o acto determinado.

Estatutos: Son normas internas que rigen de manera general el funcionamiento de las organizaciones. Tal como lo dicta el movimiento cooperativo, éstos son elaborados por todos los asociados sin discriminación ni distinción. En ellas queda constituida la naturaleza y finalidades principales de la entidad, su forma de gobierno, estructura interna, derechos y obligaciones de los miembros, modo y manera de obtener servicios primarios, además de los pasos para ingreso y retiro de los asociados, entre otras cosas.

Reglamentos: Documento donde se consigna de manera autónoma los parámetros de funcionamiento de las dinámicas de los órganos permanentes de administración y control.

Constitución: Las entidades del sector solidario de la economía se consideran entidades sin ánimo de lucro y se constituirán por escritura pública o documento privado.

Junta directiva o Consejo de Administración: Máximo órgano de administración permanente elegido por la asamblea general, según corresponda al tipo de organización solidaria.

Comité de control social o Junta de Vigilancia: Máximo órgano permanente de control social interno y técnico elegido por la asamblea general, según corresponda al tipo de organización solidaria.

Conflicto de interés: Es la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

4. GENERALIDADES

a) Los controles de cumplimiento normativo que se programan para gestionar durante el año diferentes a temas de asambleas de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Yudith Peña Durán Cargo: Contratista - Delegatura Asociativa	Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria	Nombre: Jhaniela Jiménez Gutiérrez Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LAS ORGANIZACIONES QUE NO EJERCEN ACTIVIDAD FINANCIERA	Código: PR-SUPE-036
		Agosto - 2025
		Revisión: 02

que trata el artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y Artículo 29 del Decreto 1481 de 1989; los demás controles de cumplimiento se gestionan según solicitud realizada por las Organizaciones Solidarias; así como, por solicitud de esta superintendencia como resultado de la gestión de otros procedimientos de supervisión o porque así lo considera necesario.

- b) Cuando el control de cumplimiento normativo sea por iniciativa de la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria, como parte de sus actividades de supervisión, se deberá realizar hasta dos (02) requerimientos de información y/o documentación a la organización solidaria para realizar el análisis de cumplimiento normativo; en caso que la organización solidaria no cumpla a satisfacción o no gestione los requerimientos o no de repuesta de fondo, la coordinación del grupo jurídico deberá trasladar el caso a la Intendencia respectiva para que determine las medidas de control a emprender.
- c) Los soportes que se generen al finalizar la ejecución del procedimiento se deben archivar cumpliendo las disposiciones establecidas por el proceso de Gestión Documental.

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- a. El Decreto 2159 de 1999, Por el cual se reglamenta el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, sobre niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria, definió los parámetros para supervisar a las entidades de acuerdo a su nivel de supervisión, por tal motivo se establece este procedimiento para:
 - Evaluación del cumplimiento de las normas legales
 - Cumplimiento del objeto social, principios, valores, fines y características propias de la entidad vigilada.
 - Control de conflictos de intereses de los miembros de los órganos de administración y vigilancia.
 - Control de los reglamentos y demás decisiones que tomen los órganos de administración y vigilancia.
 - Evaluación del sistema del control social interno, buscando que sea el adecuado a la escala y naturaleza de la entidad vigilada.
 - Cumplimiento de las normas de regulación prudencial vigentes.
 - Verificación del cumplimiento de las directrices, instrucciones y órdenes impartidas por la Superintendencia.
- b. Para los análisis jurídicos a Asambleas Ordinarias se debe tener en cuenta que las mismas se realizarán dentro de los tres (03) primeros meses del año, de tal forma que se proceda con el requerimiento a las organizaciones solidarias, cuando la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Yudith Peña Durán Cargo: Contratista - Delegatura Asociativa	Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria	Nombre: Jhaniela Jiménez Gutiérrez Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa

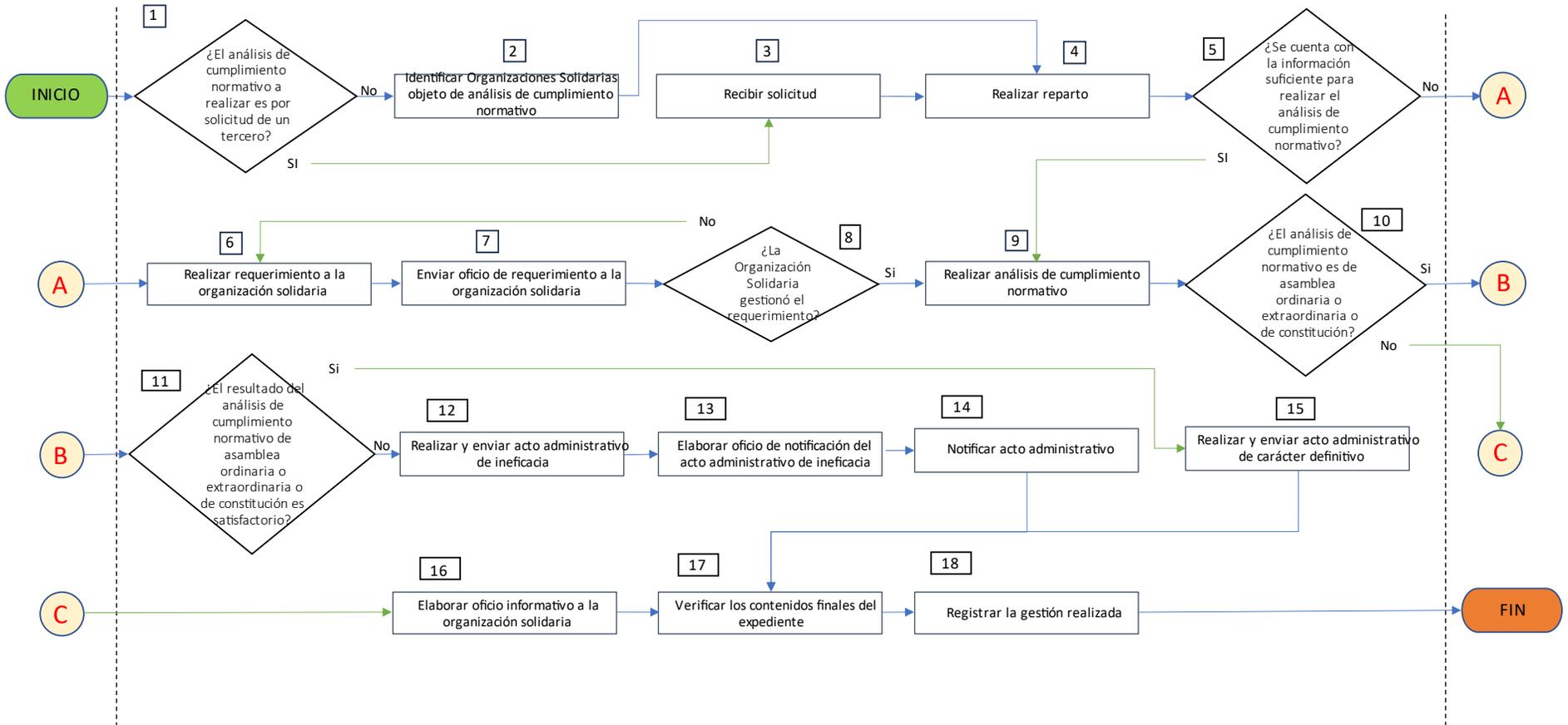
 Supersolidaria	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LAS ORGANIZACIONES QUE NO EJERCEN ACTIVIDAD FINANCIERA	Código: PR-SUPE-036
		Agosto - 2025
		Revisión: 02

Superintendencia lo requiera en cualquier tiempo en los términos que definidos por la Delegatura Asociativa.

- c. Los requerimientos y análisis de cumplimiento al Decreto 1068 del 2015 modificado por el Decreto 962 de 2018 y la CBJ, relacionados con los reglamentos de junta directiva, comité de control social, se aplicarán a los fondos de empleados de categoría plena; así como, los relacionados con las políticas de conflicto de interés.
- d. En caso que sea necesario impartir órdenes a la organización solidaria en el acto administrativo del control de cumplimiento normativo no se ajusta al ordenamiento legal vigente y se decreta ineficacia de la asamblea o por constitución, se deberá suscribir por el/la Superintendente/a Delegado/a y se notificará de manera personal o personal electrónica; así mismo, se debe indicar en el acto administrativo que aplica recurso de reposición y subsidio de apelación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Yudith Peña Durán Cargo: Contratista - Delegatura Asociativa	Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria	Nombre: Jhaniel Jiménez Gutiérrez Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LAS ORGANIZACIONES QUE NO EJERCEN ACTIVIDAD FINANCIERA



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Yudith Peña Durán Cargo: Contratista - Delegatura Asociativa	Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria	Nombre: Jhaniela Jiménez Gutiérrez Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)	PUNTO DE CONTROL	DOCUMENTOS RELACIONADOS	REGISTROS QUE GENERA LA ACTIVIDAD
1	<p>¿El análisis de cumplimiento normativo a realizar es por solicitud de un tercero?</p> <p>Si: Ir a la actividad 3 (Recibir solicitud)</p> <p>No: Ir a la actividad 2 (Identificar las organizaciones solidarias objeto de análisis de cumplimiento normativo)</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
2	<p>Identificar Organizaciones Solidarias objeto de análisis de cumplimiento normativo</p> <p>Identificar las organizaciones solidarias objeto de análisis de cumplimiento jurídico, correspondientes a los niveles 1 y 2 de supervisión.</p> <p>Para el tercer nivel de supervisión el análisis de cumplimiento normativo se realizará de manera aleatoria, conforme con la planeación anual que defina la Delegatura.</p> <p>Continuar en la actividad No. 4 (Asignar reparto)</p>	<p>Delegado/a, Intendentes/as</p> <p>Coordinaciones de los Grupos Jurídicos</p>	<p>Los responsables de la selección de organizaciones solidarias deben tener en cuenta lo previsto en la normatividad vigente y los criterios definidos en la Delegatura en el plan de acción anual de la Delegatura.</p> <p>El análisis a realizar, corresponde al cumplimiento normativo de las asambleas generales que no aprueba reforma estatutaria, de constitución y demás actividades de vigilancia normativa descritas en el numeral 5 Políticas de operación.</p>	<p>Normatividad vigente. RUES. SICSES. Actividades de supervisión vigencias anterior</p>	<p>Plan de Acción Anual – PAA</p>
3	<p>Recibir solicitud</p> <p>En cualquier momento se reciben las solicitudes por parte de los diferentes</p>	<p>Coordinaciones Grupos Jurídicos</p>	N/A	<p>SICSES FT-SUPE-032 Reporte inicial de idoneidad de fondos de empleados.</p>	<p>Correo electrónico.</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Yudith Peña Durán</p> <p>Cargo: Contratista – Delegatura Asociativa</p>	<p>Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz</p> <p>Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria</p>	<p>Nombre: Jhaniel Jiménez Gutiérrez</p> <p>Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa</p>



ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LAS ORGANIZACIONES QUE NO EJERCEN ACTIVIDAD FINANCIERA

Código:
PR-SUPE-036
Agosto - 2025
Revisión: 02

	grupos de interés y entes gubernamentales; las cuales no se incluyen en la meta de la planeación anual ya que se gestiona por demanda.			Solicitud cumplimiento normativo de las asambleas generales que no aprueba reforma estatutaria. Solicitud de los procedimientos internos (PQRS, Inspección, Análisis Extra situs). Solicitud de los Entes gubernamentales de control.	Radicado de solicitud en el sistema de gestión documental.
4	Realizar reparto Asignar al/la gestor/a la organización solidaria para realizar el análisis de cumplimiento normativo respectivo.	Técnico/a o profesional de apoyo designado/a	El responsable de realizar el reparto debe validar que se asignen las organizaciones solidarias de manera equitativa y de acuerdo con la planeación anual formulada. El Técnico/a o profesional de apoyo designado/a cuenta con cinco (05) día hábil para realizar esta actividad.	Solicitud del trámite y documentos anexos. Base de datos de seguimiento y control – Grupos Jurídicos	Radicado de solicitud en el sistema de gestión documental
5	¿Se cuenta con la información suficiente para realizar el análisis de cumplimiento normativo? Si: Ir a la actividad 9 (Realizar análisis de cumplimiento normativo) No: Ir a la actividad 6 (Realizar requerimiento a la organización solidaria)	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Realizar requerimiento a la organización solidaria Realizar requerimiento a la organización	Gestor/a designado/a	El/la Gestor/a designado/a cuenta con cinco (05) días hábiles para realizar esta	Normatividad legal vigente. Base de datos de	Oficio de requerimiento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Yudith Peña Durán Cargo: Contratista – Delegatura Asociativa	Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria	Nombre: Jhaniela Jiménez Gutiérrez Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LAS ORGANIZACIONES QUE NO EJERCEN ACTIVIDAD FINANCIERA

Código:
PR-SUPE-036
Agosto - 2025
Revisión: 02

	<p>solidaria con respecto a la documentación necesaria para realizar las actividades de supervisión por parte de los grupos jurídicos.</p> <p>A partir de la entrada en vigencia de este procedimiento y hasta tanto no sea modificado este aspecto, los requerimiento y análisis jurídicos de buen gobierno y conflicto de interés aplicará sólo para Fondos de Empleados.</p>		<p>actividad.</p>	<p>seguimiento y control – Grupos Jurídicos. FT-SUPE-046 Control de cumplimiento normativo de reformas estatutarias de organizaciones que no ejercen actividad financiera. FT-SUPE-092 Formato de Cumplimiento normativo de buen gobierno. FT-SUPE-093 Formato de Cumplimiento normativo de conflicto de Interés. FT-SUPE-094 Formato de Cumplimiento normativo de reglamentos órganos de administración y control.</p>	
7	<p>Enviar oficio de requerimiento a la organización solidaria</p> <p>Enviar oficio de requerimiento a la Organización Solidaria de la documentación necesaria para realizar el control de cumplimiento normativo</p>	<p>Gestor/a designado/a</p>	<p>Remitir para visto bueno del/la funcionario/a designado/a (en caso de que el/la gestor/a sea un/a contratista), para la Coordinación del Grupo Jurídico respectivo; así como, para la revisión y firma de la Intendencia correspondiente en caso de requerir de fondo.</p> <p>La Coordinación del Grupo Jurídico y la Intendencia cuentan con cinco (05) días hábiles para revisar y suscribir el oficio.</p>	<p>Normatividad legal vigente</p>	<p>Oficio requerimiento radicado en el sistema de gestión documental</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Yudith Peña Durán Cargo: Contratista – Delegatura Asociativa</p>	<p>Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria</p>	<p>Nombre: Jhaniel Jiménez Gutiérrez Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa</p>

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LAS ORGANIZACIONES QUE NO EJERCEN ACTIVIDAD FINANCIERA

Código:
PR-SUPE-036
Agosto - 2025
Revisión: 02

8	<p>¿La Organización Solidaria gestionó el requerimiento?</p> <p>Si: Ir a la actividad 9 (Realizar análisis de cumplimiento normativo)</p> <p>No: Ir a la actividad 6 (Realizar requerimiento a la organización solidaria)</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
9	<p>Realizar análisis de cumplimiento normativo</p> <p>Analizar la información y los documentos allegados por la organización solidaria para realizar el control de cumplimiento normativo.</p>	Gestor designado/a	<p>El/la Gestor/a debe verificar el cumplimiento de los requisitos legales según la naturaleza jurídica de la organización solidaria correspondiente.</p> <p>El/la Gestor/a cuenta con diez (10) días hábiles para realizar el análisis de cumplimiento normativo.</p>	<p>Reportes de información. FT-SUPE-047 Formato Análisis jurídico de reporte inicial de idoneidad de constitución. FT-SUPE-046 Control de cumplimiento normativo de reformas estatutarias de organizaciones que no ejercen actividad financiera. FT-SUPE-092 Formato de Cumplimiento normativo de buen gobierno. FT-SUPE-093 Formato de Cumplimiento normativo de conflicto de Interés. FT-SUPE-094 Formato de Cumplimiento normativo de reglamentos órganos de administración y control.</p>	Análisis jurídico a organizaciones solidaria que no ejercen actividad financiera

<p>ELABORADO POR</p> <p>Nombre: Yudith Peña Durán Cargo: Contratista - Delegatura Asociativa</p>	<p>REVISADO POR</p> <p>Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria</p>	<p>APROBADO POR</p> <p>Nombre: Jhaniela Jiménez Gutiérrez Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa</p>
---	---	---

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LAS ORGANIZACIONES QUE NO EJERCEN ACTIVIDAD FINANCIERA

Código:
PR-SUPE-036
Agosto - 2025
Revisión: 02

10	<p>¿El análisis de cumplimiento normativo es de asamblea ordinaria o extraordinaria o de constitución?</p> <p>Si: Ir a la actividad 11 (¿El resultado del análisis de cumplimiento normativo de asamblea ordinaria o extraordinaria o de constitución es satisfactorio?)</p> <p>No: Ir a la actividad 16 (Elaborar oficio informativo a la organización solidaria)</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
11	<p>¿El resultado del análisis de cumplimiento normativo de asamblea ordinaria o extraordinaria o de constitución es satisfactorio?</p> <p>No: Ir a la actividad 12 (Realizar y enviar acto administrativo de ineficacia)</p> <p>Si: Ir a la actividad 15 (Elaborar oficio informativo a la organización solidaria)</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
12	<p>Realizar y enviar acto administrativo de ineficacia</p> <p>Realizar y enviar acto administrativo del control de cumplimiento normativo donde se informa a la organización solidaria que no se ajusta al ordenamiento legal vigente y se decreta ineficacia de la asamblea o por constitución. Se debe indicar en el acto administrativo que contra este acto administrativo proceden los recursos de Ley.</p>	Gestor/a Designado/a	El/la Gestor/a debe garantizar que acto administrativo lo elabore en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles y remitir el acto administrativo para revisión por parte del/la funcionario/a designado/a; por la Coordinación del Grupo Jurídico y por la Intendencia respectiva. El acto administrativo lo revisa y suscribe el/la Superintendente/a Delegado/a.	Normatividad legal vigente, Solicitud del trámite y documentos relacionados con el trámite. Base de datos de seguimiento y control – Grupos Jurídicos.	Acto administrativo radicado en el sistema de gestión documental.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Yudith Peña Durán Cargo: Contratista – Delegatura Asociativa	Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria	Nombre: Jhaniela Jiménez Gutiérrez Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa



ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LAS ORGANIZACIONES QUE NO EJERCEN ACTIVIDAD FINANCIERA

Código:
PR-SUPE-036
Agosto - 2025
Revisión: 02

			Cada punto de control debe garantizar que su revisión se realice en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles.		
13	<p>Elaborar oficio de notificación del acto administrativo de ineficacia</p> <p>La notificación del acto de administrativo de ineficacia se realiza de manera personal con citación del representante legal de la Organización Solidaria en las instalaciones de Supersolidaria o personal electrónica, siempre y cuando la organización solidaria, haya autorizado su cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones.</p>	Gestor/a Designado/a	<p>El/la Gestor/a debe elaborar y remitir el borrador del oficio de notificación para revisión por parte de la Coordinación del Grupo Jurídico e Intendencia respectiva y posterior firma por parte del/la Superintendente/a Delegado/a.</p> <p>El tiempo máximo para elaborar, revisar y enviar el oficio de notificación es de tres (03) días hábiles.</p>	<p>Normatividad legal vigente, Solicitud del trámite y documentos relacionados con el trámite. Base de datos de seguimiento y control – Grupos Jurídicos.</p>	<p>Oficio de notificación proyectado por el sistema de gestión documental.</p>
14	<p>Notificar acto administrativo</p> <p>Notificar acto administrativo a la Organización Solidaria de ineficacia.</p> <p>Continuar en la actividad 17 (Verificar los contenidos finales del expediente)</p>	Notificador/a de la Secretaría General	N/A	<p>Normatividad legal vigente. Oficio de notificación proyectado por el sistema de gestión documental dirigido a secretaria general</p>	<p>Oficio de notificación radicado y remitido por el sistema de gestión documental</p>
15	<p>Realizar y enviar acto administrativo de carácter definitivo</p> <p>Realizar y enviar el control de cumplimiento normativo sobre la eficacia de la asamblea, cuando la convocatoria y quorum se ajusta al ordenamiento legal vigente o la aprobación del control de cumplimiento normativo de constitución,</p>	Gestor/a Designado/a	<p>El/la Gestor/a debe garantizar que acto administrativo de carácter definitivo lo elabore en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles y remitir el acto administrado de respuesta del control de cumplimiento normativo para revisión por parte del/la funcionario/a</p>	<p>Normatividad legal vigente, Solicitud del trámite y documentos relacionados con el trámite. Base de datos de seguimiento y control – Grupos Jurídicos.</p>	<p>Acto Administrativo de carácter definitivo del control de cumplimiento normativo radicado en el sistema de</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Yudith Peña Durán Cargo: Contratista – Delegatura Asociativa</p>	<p>Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria</p>	<p>Nombre: Jhaniela Jiménez Gutiérrez Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa</p>

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LAS ORGANIZACIONES QUE NO EJERCEN ACTIVIDAD FINANCIERA

Código:
PR-SUPE-036
Agosto - 2025
Revisión: 02

	<p>el cual se remite a la Organización Solidaria a través del sistema de gestión documental.</p> <p>Ir a la actividad 17 (Verificar los contenidos finales del expediente)</p>		<p>designado/a; por la Coordinación del Grupo Jurídico y se suscripción por la Intendencia respectiva.</p> <p>Cada punto de control debe garantizar que su revisión se realice en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles.</p>		<p>gestión documental.</p>
16	<p>Elaborar oficio informativo a la organización solidaria</p> <p>Cuando el análisis jurídico se realice a otros temas diferentes a asamblea ordinaria o extraordinaria o por constitución, se debe informar a la organización solidaria el resultado del análisis a través de un oficio informativo remitido por el sistema de gestión documental.</p> <p>Cuando el resultado del análisis jurídico es satisfactorio, se deberá informar que este trámite se concluye por cumplimiento normativo.</p> <p>En caso que el resultado del análisis jurídico no es satisfactorio, se deberá remitir las recomendaciones que sean necesarias.</p>	<p>Gestor/a Designado/a</p>	<p>El/la Gestor/a debe garantizar que el oficio informativo lo elabore en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles, para revisión por parte del/la funcionario/a designado/a; por la Coordinación del Grupo Jurídico y se suscripción por la Intendencia respectiva.</p> <p>Cada punto de control debe garantizar que su revisión se realice en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles.</p>	<p>Normatividad legal vigente, Solicitud del trámite y documentos relacionados con el trámite.</p> <p>Base de datos de seguimiento y control – Grupos Jurídicos.</p>	<p>Oficio informativo del resultado del control de cumplimiento normativo radicado en el sistema de gestión documental.</p>
17	<p>Verificar los contenidos finales del expediente</p> <p>Verificar que se ha cargado toda la documentación relacionada con el procedimiento en el Drive dispuesto por la Delegatura para tal efecto.</p>	<p>Gestor/a designado/a Coordinación del Grupo Jurídico</p>	<p>La coordinación del grupo jurídico debe verificar que el expediente quede completamente cargado al Drive, de acuerdo con las tablas de retención documental e instrucciones que las Delegaturas impartan para tal</p>	<p>Tablas de Retención Documental - TRD</p>	<p>Expediente de la Organización Solidaria en el sistema de gestión documental</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Yudith Peña Durán</p> <p>Cargo: Contratista – Delegatura Asociativa</p>	<p>Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz</p> <p>Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria</p>	<p>Nombre: Jhaniela Jiménez Gutiérrez</p> <p>Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa</p>

	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LAS ORGANIZACIONES QUE NO EJERCEN ACTIVIDAD FINANCIERA	Código: PR-SUPE-036
		Agosto - 2025
		Revisión: 02

	Este expediente debe estructurarse desde el inicio del procedimiento.		efecto.		
18	Registrar la gestión realizada Registrar la gestión realizada por cada gestor/a involucrados/as.	Gestor/a designado/a Coordinación del Grupo Jurídico	La Coordinación del Grupo Jurídico debe realizar revisión a la gestión efectuada por el equipo de trabajo asignado	Base de datos de seguimiento y control – Grupos Jurídicos de la Delegatura Asociativa	Seguimiento a organizaciones vigiladas

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
00	12/09/2022	Creación del procedimiento
01	Octubre 2023	Actualización de logos
02	Agosto 2025	Revisión y actualización completa del procedimiento, conforme con lo estipulado en la Circular Externa No. 79 del 13 de marzo del 2025 y la ejecución actual por parte de los grupos jurídicos de la Delegatura Asociativa

ELABORADO POR Nombre: Yudith Peña Durán Cargo: Contratista – Delegatura Asociativa	REVISADO POR Nombre: Diana Patricia Cabrera Erazo - Diana Rocío Osorio Ortiz Cargo: Intendentes/as Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria	APROBADO POR Nombre: Jhaniela Jiménez Gutiérrez Cargo: Superintendente/a Delegado/a Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa
---	---	---